



ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 24.- ANTECEDENTES -----

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió los oficios **IN-CAB/1078/2025, IN-CAB/1082/2025, IN-CAB/1083/2025, IN-CAB/1084/2025, IN-CAB/1085/2025, IN-CAB/1086/2025, IN-CAB/1087/2025, IN-CAB/1092/2025, IN-CAB/1096/2025, IN-CAB/1097/2025, IN-CAB/1098/2025, IN-CAB/1099/2025, IN-CAB/1100/2025 y IN-CAB/1102/2025** suscritos por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
2. Que mediante los oficios el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en los **EXP: XXV-090/2025, XXV-091/202, XXV-092/2025, XXV-093/202, XXV-094/2025, XXV-095/2025, XXV-096/2025, XXV-100/2025, XXV-104/2025, XXV-105/2025, XXV-106/2025, XXV-107/2025, XXV-108/2025 y XXV-110/2025** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
3. Que el día 20 de agosto del año 2025 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -----

CONSIDERANDOS -----

- PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----
- SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----
- TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

SEXTO.- Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso de Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

SÉPTIMO.- Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos municipal. -----

OCTAVO.- Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedentes las siguientes solicitudes: -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-23-01-42** y **A-23-01-25** por la cantidad de **\$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS**

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) que solicita la Dirección de Municipal de Transporte Público de Tijuana con el objetivo de fortalecer las unidades de transporte para áreas operativas y arrendamiento de antena repetidora de radio. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**, que solicita la Paramunicipal Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de



[Handwritten signature]



Tijuana, con el objetivo de ampliar la partida del Grupo 10000 Aportaciones Patronales y contar con la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones en base a la Ley de Disciplina Financiera. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana con el objetivo contar con suficiencia presupuestal para el desempeño de las actividades, así como la compra de materiales, útiles de oficina. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **AE-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$4,682,220.50 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de contar con suficiencia presupuestal para la operatividad y desempeño de las actividades correspondientes al Fideicomiso. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-25-04-28** y **D-25-11-51** por la cantidad de **\$9,832,141.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal con el objetivo de disminuir el remanente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de las Entidades Paramunicipales en apego al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y de ampliar el subsidio municipal de las diversas Entidades, con destino a fortalecer los programas y proyectos, así como de cubrir necesidades laborales y obligaciones con proveedores que se han presentado durante el Ejercicio Fiscal 2025. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-14-02-27** y **D-14-01-52** por la cantidad de **\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Consejería Jurídica con el objetivo de ampliar la partida 26101 y poder seguir atendiendo los asuntos legales del Ayuntamiento en las ciudades de Mexicali, Ensenada, San Quintín, así como los asuntos legales en tribunales y fiscalías de la Ciudad de Tijuana. Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **D-25-13-59** y **A-25-05-32** por la cantidad de **\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de ampliar el subsidio de la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Planeación para elaborar el Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento de Acceso a Playas de Tijuana, confinamiento de carriles de Ready Lane y la modificación de camellones en Vía Rápida Oriente de la Zona Urbana Río Tijuana, y mejorar la circulación vial de forma continua. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-44-02-31** y **D-44-02-57** por la cantidad de **\$7,062,339.32 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)** que solicita la Dirección de Servicios Públicos Municipales con el objetivo de contar con el recurso suficiente para el mantenimiento preventivo de las unidades adscritas a la Dirección, así la adquisición de material de limpieza para reforzar las labores de limpieza profunda en áreas públicas, incluyendo mobiliario urbano, banquetas y vialidades. Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con números de Folios **A-50-02-34** y **D-50-02-60** por la cantidad de **\$2,097,504.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Dirección Municipal de Prevención, Control y Sanidad con el objetivo de contar con vehículos adecuados que permitan el traslado



SECRETARÍA MUNICIPAL



seguro de los animales y equipo necesario. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **A-48-01-35** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar con el objetivo de contar con la suficiencia presupuestal para brindar apoyos sociales a la población de Tijuana, derivado de la ejecución de programas institucionales. Disminución presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-01-06-62** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** que solicita la Presidencia Municipal con el objetivo de mantener el equilibrio presupuestal en los programas. Ampliación presupuestal de Egresos, según Cédula con número de Folio **A-25-03-21** por la cantidad de **\$63,094.33 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de contar con suficiencia presupuestal para adquirir materiales y utiles de oficina, y combustible para la unidad ejecutora 029 TM-Jefatura-Administrativa. Ampliación automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **AAU-48-03-51** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)** que solicita la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de brindar apoyo con los gastos de operación para el evento de la Feria del Libro, así como de los gastos operativos para el desarrollo de jornadas comunitarias en beneficio de la ciudadanía de Tijuana. Disminución automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-25-14-61** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)** que solicita la Tesorería Municipal, con el objetivo de ciudad el equilibrio presupuestal de la partida 79901 Erogaciones Imprevistas. -----

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-COTUCO.2025-01** y **AI-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, con el objetivo de ejercer el recursos remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-IMPAC-2025-01** y **AI-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana con el objetivo de ejercer el recursos remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-PROMUN-2025-01** y **AI-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$955,600.04 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 04/100 M.N.)** que solicita la Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de ejercer el recurso remanente del Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. -----

Modificaciones programáticas de Indicadores según Cédula con números de Folios **MAP-100-01-15**, **MAO-100-01-15** y **MI-100-01-21** que solicita la Delegación Municipal Presa Este



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

con el objetivo de incorporar indicadores con perspectiva de género al programa presupuestario 100 del Ejercicio Fiscal 2025. Modificación programática según Cédula con número de Folio **MI-PROMUN-2025-12** que solicita el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana con el objetivo de que el programa 89 refleje las actividades programadas en el Programa Operativo Anual. -----

Autorización de pago con la finalidad de dar cumplimiento a los adeudos como resultado de ejercicios anteriores y/o regularizaciones de las categorías de magisterio, planteados en su momento al Presidente, el Dr. Ismael Burgueño Ruiz, por los diferentes sindicatos que forman parte de la estructura educativa municipal en mesas de atención y validando la procedencia de los mismos. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo perteneciente al **Dictamen XXV-HDA-014/2025**. -----

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de Modificaciones Presupuestales de **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **D-23-01-42** y **A-23-01-25** por la cantidad de **\$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-IMPAC-2025-01** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **AE-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$4,682,220.50 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-25-04-28** y **D-25-11-51** por la cantidad de **\$9,832,141.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-14-02-27** y **D-14-01-52** por la cantidad de **\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución y Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **D-25-13-59** y **A-25-05-32** por la cantidad de **\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-44-02-31** y **D-44-02-57** por la cantidad de **\$7,062,339.32 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**. **Ampliación y Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con números de Folios **A-50-02-34** y **D-50-02-60** por la cantidad de **\$2,097,504.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **A-48-01-35** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Disminución presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **D-01-06-62** por la cantidad de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. **Ampliación presupuestal de Egresos**, según Cédula con número de Folio **A-25-03-21** por la cantidad de **\$63,094.33 (SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)**





Ampliación automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **AAU-48-03-51** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N).**

Disminución automática del presupuesto de Egresos, según Cédula con número de Folio **D-25-14-61** por la cantidad de **\$2,266,439.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N).**

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-COTUCO-2025-01** y **AI-COTUCO-2025-01** por la cantidad de **\$139,898.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N).**

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-IMPAC-2025-01** y **AI-IMPAC-2025-001** por la cantidad de **\$2,647,176.73 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N).**

Disminución y Ampliación presupuestal de Ingresos, según Cédula con números de Folios **DI-PROMUN-2025-01** y **AI-PROMUN-2025-01** por la cantidad de **\$955,600.04 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 04/100 M.N).** -----

SEGUNDO.- Se aprueban las solicitudes de modificaciones programáticas de Indicadores según Cédula con números de Folios **MAP-100-01-15**, **MAO-100-01-15** y **MI-100-01-21** que solicita la Delegación Municipal Presa Este y **MI-PROMUN-2025-12** que solicita el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para la realización de los pagos correspondientes a ejercicios anteriores y/o regularizaciones de las categorías de magisterio. -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el veintidós de agosto del año dos mil veinticinco. ---

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**

